

641

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ **25 NOV 2022**

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución (CS) N° 97/2018; la Resolución (CS) N° 84/2022, el Expediente N° 1220/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N° 97/2018 del 13 de julio de 2018 se aprobó el Reglamento de Gestión Académica para el Diseño, Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudios de las Carreras de Grado y Pregrado de esta Universidad.

Que dicho reglamento en su artículo 2° establece: "En el mismo acto de creación de una nueva Carrera de Grado o Pre-grado el CONSEJO SUPERIOR de la UNPAZ le encomendará al Rectorado la conformación de una Comisión Técnica para el Diseño del Plan de Estudios de la Carrera, que estará integrada por tres (3) docentes/investigadores/as de reconocida trayectoria en el área disciplinar correspondiente, y que serán propuestos por el CONSEJO DEPARTAMENTAL en el que se haya encuadrado la Carrera.

Que la comisión técnica tendrá la función de diseñar y elaborar una propuesta de Plan de estudios para que sea considerado por el CONSEJO DEPARTAMENTAL.

Que a través de la Resolución (CS) N° 84/2022 del 04 de octubre de 2022 se creó la Carrera de TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA en el ámbito del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.

Que con fecha 07 de noviembre de 2022 se celebró la sesión N°36 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE, donde se trató como segundo punto del orden del día la propuesta de tres (3) docentes/investigadores/as para

UNPAZ

conformar la Comisión Técnica para el Diseño del Plan de Estudios de la carrera de  
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA.

Que en dicha sesión se aprobó por mayoría la propuesta de los siguientes  
docentes/investigadores/as: Nancy MATEOS DNI: 13.804.357, Sandra RODRIGUEZ DNI:  
27.930.508 y Natalia KOPELIOFF DNI: 37.340.207.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA  
LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por  
el artículo 2° del Reglamento de Gestión Académica para el Diseño, Seguimiento y  
Evaluación de Planes de Estudios de las Carreras de Grado y Pregrado de la Universidad,  
aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 97/2018.

Por ello,

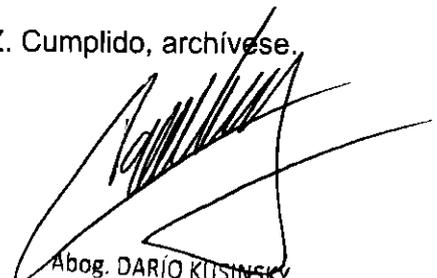
**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Confórmese la COMISIÓN TÉCNICA para el diseño del Plan de Estudios de  
la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PUERICULTURA Y CRIANZA, la que estará  
integrada por los siguientes docentes/investigadores/as: Nancy MATEOS DNI: 13.804.357,  
Sandra RODRIGUEZ DNI: 27.930.508 y Natalia KOPELIOFF DNI: 37.340.207.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

  
Abog. DARIÓ KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

641

RESOLUCION N°.....

UNPAZ